

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 35

Fecha del Traslado: 10/09/2021

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320200094500	Servidumbres	SOFIA DEL CARMEN GIRALDO MOLINA	GUILLERMO DE JESUS ESTRADA BERRIO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado Guillermo Jesús Estrada Berrio en su contestación de la demanda, por el término de 05 días a la parte demandante, en la forma dispuesta por el art. 370 del C. G. del P., para que se pronuncie sobre ellas, adjunten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.	09/09/2021	10/09/2021	14/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 10/09/2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MANUELA ALZATE COLORADO
SECRETARIO (A)